

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL ESTATUS DE PROTECCIÓN TEMPORAL PARA LOS HAITIANOS



El 17 de mayo de 2011, el gobierno de los EE.UU.-le designó a Haití un Estatus de Protección Temporal. El Estatus de Protección Temporal (TPS) le permitirá a usted permanecer y trabajar legalmente en los Estados Unidos hasta el 22 de enero de 2013. Esta fecha podrá ser extendida por el gobierno federal en el futuro.

A fin de adquirir el estatus de protección, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano haitiano, o no tener la nacionalidad pero que dicho país haya sido su último lugar de residencia *Y*
- Haber residido en los EE.UU. antes o a partir del 12 de enero de 2011

PARA RECIBIR ASESORÍA GRATUITA, SE PUEDE COMUNICAR CON LSNJ-LAW™ LA LÍNEA DIRECTA DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LOS SERVICIOS LEGALES DE NUEVA JERSEY

Si cumple con los requisitos tiene que solicitar el TPS y presentar los formularios y documentos apropiados antes del 15 de noviembre de 2011. El costo total de presentación es de \$515, pero tal vez pueda solicitar una exoneración de costos junto con las debidas pruebas que demuestren que no puede pagar dicha suma.

Si ya tiene un TPS, deberá inscribirse de nuevo y renovar su permiso de trabajo antes del 22 de agosto de 2011. El costo total de presentación es de \$465, pero tal vez pueda solicitar una exoneración de costos. Por ley, su permiso de trabajo actual se extenderá automáticamente y estará vigente hasta el 22 de enero de 2012, a pesar de mostrar el 22 de julio de 2011 como la fecha de vencimiento.

Busque asistencia jurídica antes de llenar su solicitud de TPS, especialmente, si ha sido arrestado o condenado por un delito penal. Si usted tiene cierto tipo de condenas penales tal vez no llene los requisitos para recibir el Estatus de Protección Temporal.

Los Servicios Legales de Nueva Jersey es una organización sin ánimo de lucro que brinda asesoría jurídica gratuita y, en ciertos casos, representación para personas de bajos recursos que residen en Nueva Jersey. Para saber si puede recibir nuestros servicios, comuníquese con nuestra línea directa gratuita para todo el estado en el 1-888-576-5529 de lunes a viernes desde las 8:00 am. hasta las 5:30 pm. Indique que su llamada es referente al TPS para los haitianos. Tenemos a su disposición intérpretes en creole, francés y otros idiomas.

TENGA CUIDADO CON LOS NOTARIOS PÚBLICOS! Los notarios públicos no están facultados para asesorar en el ámbito de inmigración ni preparar formularios para solicitar el estatus de protección TPS. Si la solicitud del TPS no se completa correctamente, tal vez no pueda obtener las garantías a las que tiene derecho en virtud de la ley. Aún más, podría verse en trámites de repatriación (removal proceedings) y ser deportado de los Estados Unidos.

Recuerde que tiene el derecho a pedir que se le enseñe la licencia de funcionamiento o el certificado que acredite a esta persona como abogado.